

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 21 de marzo de 2016, se trató la donación de materiales varios, a favor de Institución Educativa N° 0750, "Elsa Perea Flores", consistentes en 2 balones de gas con capacidad de 10 ó 45 kg; 4 contenedores de residuos sólidos con ruedas; 2 bocinas o altoparlantes; y 2 estantes metálicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la donación o sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, conforme segundo párrafo del artículo 68°, del mismo cuerpo normativo, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de 4 contenedores de residuos sólidos con ruedas, a favor de Institución Educativa N° 0750, "Elsa Perea Flores".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a las áreas respectivas para su cumplimiento.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de marzo de 2016.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Informática y Sistemas, y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE